

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel (601) 2821861

EDICTO

El Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de Bogotá, D.C., en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP:

EMPLAZA A:

Todas aquellas personas que crean tener algún interés en el levantamiento de la medida de embargo que recaen sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 50C-1128219, para que puedan ejercer sus derechos, para que en el término de veinte (20) días contados a partir la fijación del presente Edicto en la secretaría de este Juzgado, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto de fecha 26 de octubre de 2022, en el proceso de María Aleyda Cardozo de Santamaria contra Mery Cruz Chacón,

NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo Singular
No. DE RADICACION:	110014003055 2004-01043 -00
DEMANDANTE:	María Aleyda Cardozo de Santamaria
DEMANDADO:	Mery Cruz Chacón
JUZGADO:	Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Carrera 10 No.14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina tel. 2821861
CORREO ELECTRÓNICO	Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término del aviso, ingresaran las presentes diligencias con el fin de resolver lo pertinente.

El presente EDICTO se fija hoy 31 de enero de 2023 por el término de veinte (20) días, termino que empezara a contabilizarse desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2023.

ELSY HOYOS TORRES
Secretaria